ACTA N° 305

Sesiones ordinarias de 21 de enero de 1999

Las sesiones ordinarias N°543 y N°544 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 21 de enero de 1999. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Erika Himmel, Alfredo Matus, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora María José Lemaitre, y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar. Se dio inicio a la sesión N°543 a las 13:25 horas.

1. Acta de la sesión anterior

El acta N° 304 de la sesiones del 7 de enero de 1999 fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta

a) El señor Albertini señaló haberse reunido con el presidente del consejo directivo de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), don Fernando Monckeberg, quien le expuso la posición de la institución en relación con la prórroga de cuatro años del período de acreditación acordada por el Consejo.

b) El señor Couyoumdjian manifestó haberse reunido con don Arturo Troncoso Unwin, rector de la Universidad de Temuco, quien le informó sobre el actual estado de la institución y el recurso de reposición deducido por ella con la finalidad de dejar sin efecto la sanción de suspensión de ingreso de nuevos alumnos a cinco carreras.

c) La señora Himmel, a su vez, informó haberse reunido con don Juan Pablo Marassi, rector de la Universidad Miguel de Cervantes, quien le expuso el grado de consolidación del proyecto institucional, y los problemas que éste había presentado en el último año. Además, manifestó su extrañeza respecto de la publicidad difundida por algunas instituciones sujetas a acreditación, cuyo contenido no se condice con la realidad de tales instituciones ni con los proyectos que han presentado ante el Consejo.

d) El señor Vicepresidente manifestó haberse reunido con miembros del consejo directivo de la Universidad de Temuco y con representantes de la empresa HellerNet, quienes le informaron que las situaciones que habían dado origen a la aplicación de sanciones a la institución se encontraban completamente subsanadas.

e) La señora Secretaria Ejecutiva informó de la realización de un seminario, organizado por el Consejo Superior de Educación, sobre la acreditación de escuelas de medicina, en el que se contó con la participación de expertos y con una amplia concurrencia de especialistas. Con dicha reunión se dio inicio al proceso de acreditación de las agencias de formación de médicos convenido con ASOFAMECH.

f) El señor Allard entregó un comunicado del Ministerio de Educación, referido a la conformación de la comisión asesora para el estudio de la implementación de un sistema de acreditación para la instituciones de educación superior, el que explica la funciones e integración de la misma.

g) Finalmente, la señora Secretaria Ejecutiva expuso sobre su participación en un seminario organizado en Puerto Rico por la UNESCO, referido al tema de acreditación de instituciones de educación superior, en el que participaron representantes de los países con mayor experiencia en la materia, y en el cual se encargó al Instituto de Educación Superior para Latinoamérica y el Caribe la función de coordinación de una futura red americana de agencias de acreditación.

3. Universidad Regional El Libertador

Visita de verificación.

El Consejo, luego de analizar la minuta de la Secretaría Técnica, el informe del presidente de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada a la Universidad Regional El Libertador, la respuesta de la institución a dicho informe y la réplica a ésta evacuada por el presidente de la comisión de pares evaluadores, acordó alzar la medida preventiva de suspensión de ingreso de nuevos alumnos a la carrera de Psicología impartida por la institución, y encomendó a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo informe de estado de avance, señalando las principales observaciones que éste debe contener. Dicho acuerdo debe indicar la urgente necesidad de que la situación financiera de la institución sea mejorada substancialmente, toda vez que ella pone en serio riesgo la viabilidad futura de la universidad. Junto con reconocer el esfuerzo desarrollado por la corporación para la consolidación de su proyecto institucional, finalmente debe sugerir el establecimiento de requisitos mínimos de ingreso para nuevos alumnos.

4. Universidad de Temuco

Recurso de reposición.

Los consejeros procedieron a la revisión del recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Temuco en contra del Acuerdo N°161/98, sólo en cuanto dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos para las carreras de Arquitectura, Derecho, Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática, Ingeniería Forestal y Psicología que imparte la universidad. El Consejo, tras un extenso debate, y considerando especialmente que, si bien existen algunos avances en la institución, éstos no son suficientes para justificar un cambio en los acuerdos adoptados y que la universidad debe aún cumplir las acciones dispuestas por este organismo en el acuerdo impugnado, para lo cual tiene plazo hasta el día 15 de marzo de 1999. Acordó rechazar el recurso de reposición interpuesto por la

Universidad de Temuco y reiterar a la institución que debe dar íntegro cumplimiento a dichas acciones.

A las 15:35 horas se dio por concluida la sesión N°543. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N°544

5. Instituto Profesional EATRI

Visita de Verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe de la presidenta de la comisión de pares evaluadores referido a la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional EATRI, la respuesta de la institución a dicho informe, los alcances de la comisión de pares evaluadores a la respuesta presentada al informe de visita de verificación y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó que, previo a la elaboración del informe de estado de avance, debe realizarse una visita a la institución, sin previo anuncio, por parte de un consultor experto en materias institucionales.

6. Universidad San Andrés.

Reformulación de proyecto de carreras nuevas.

a) Pedagogía en Educación General Básica (jornada diurna y vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°116/98, de 10 de septiembre de 1998, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de carrera de Educación General Básica de la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar los planes y programas de estudio de la carrera mencionada. Asimismo, acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

b) **Pedagogía en Educación Parvularia (jornada diurna y vespertina).**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°115/98, de 10 de septiembre de 1998, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de carrera de Educación Parvularia de la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar los planes y programas de estudio de la carrera mencionada. Asimismo, acordó certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

7. Universidad de Artes, Ciencia y Comunicación (UNIACC).

Nueva presentación de proyecto de carreras nuevas.

a) **Pedagogía de Educación Básica con mención en Lenguaje y Comunicación y Licenciatura en Educación y Comunicación**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y un informe de la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de creación de la carrera de Pedagogía de Educación Básica con mención en Lenguaje y Comunicación, presentado por la Universidad UNIACC. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a la referida carrera, sólo en cuanto a la licenciatura presentada, y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) **Pedagogía de Educación Media con mención en Lenguaje y Comunicación y Licenciatura en Educación y Comunicación**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y un informe de la Secretaría

Técnica en relación con el proyecto de creación de la carrera de Pedagogía de Educación Media con mención en Lenguaje y Comunicación, presentado por la Universidad UNIACC. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a la referida carrera, sólo en cuanto a la licenciatura presentada, y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

Proyecto de modificación mayor de la carrera de Psicología

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Psicología de la Universidad UNIACC. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar su aprobación al mencionado proyecto de modificación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

8. Instituto Profesional Diego Portales

Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°098/98, de fecha 16 de julio de 1998, los informes presentados por los pares externos que evaluaron las respuestas correspondientes y la minuta sobre la materia, preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones en ellos contenidas, las que el Consejo comparte, éste estimó que las respuestas presentadas eran, en general, satisfactorias, con excepción de las referidas a la definición de planes de acción para lograr los objetivos establecidos para el proceso docente, la definición de la planta académica y administrativa de la institución, la generación de un plan detallado de adquisiciones de bibliografía y suscripciones de revistas y la presentación de un flujo de caja para los próximos tres años, acciones todas que deberán ser reiteradas a la institución, para su cumplimiento.

9. Varios.

a) Solicitud del Instituto Profesional Iquique English College.

Los consejeros tomaron conocimiento de una solicitud presentada por el Instituto Profesional Iquique English College, para modificar el Acuerdo N°110/98, de 27 de agosto de 1998, en lo relativo a la fecha de cierre de la institución, y para el sólo efecto de que doce alumnos de sexto semestre de la carrera de Psicopedagogía terminen sus estudios, en razón de los serios trastornos que ellos sufrirían dada la imposibilidad de reubicación en otro establecimiento de educación superior de la región. El Consejo, luego de analizar los antecedentes y la minuta confeccionada al efecto por la Secretaría Técnica, acordó acceder a lo solicitado, y modificar el Acuerdo N°110/98, en el sentido de ampliar el plazo de cierre de la institución, hasta el mes de mayo del año 2000, para el sólo efecto de que concluyan sus estudios los doce alumnos de sexto semestre de la carrera de psicopedagogía del Instituto Profesional que se incluyen en la solicitud, además de la examinación modalidad dos para los exámenes de título respectivos.

b) Los consejeros acordaron establecer como criterio general que sólo el Consejo legalmente constituido, su presidente, su vicepresidente, su secretaria ejecutiva o los representantes del señor Ministro de Educación, o bien una comisión de consejeros especialmente constituida, podrán relacionarse con las instituciones sujetas a acreditación, sus órganos, personeros o representantes, de forma que los señores consejeros se entenderán excusados de asistir personalmente a cualquier reunión con dichas instituciones, especialmente en lo referido a la discusión de los acuerdos que este organismo adopte.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:35 horas se dio por concluida la sesión Nº 544. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el día jueves 28 de enero de 1999, a las 13:00 horas.